



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020035552 DEL 20 OCTUBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero de 2020, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante Decreto 771 del 3 de junio del 2020 el Ministerio de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones "dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional".

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.717.661
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.717.661
01	01	01			20	SALARIO	\$ 1.717.661
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.717.661



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020035552 DEL 20 OCTUBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.717.661
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 56.683.886
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 56.683.886
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56.683.886
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 54.329.241
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 54.329.241
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 2.354.645
02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 2.354.645
TOTAL							\$ 58.401.547

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.717.661
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.717.661
01	01	01			20	SALARIO	\$ 1.717.661
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.717.661
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 1.717.661
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 56.683.886
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 56.683.886
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56.683.886
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.459.275
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.782.908
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$ 1.676.367
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 52.224.611
02	02	01	004	001	20	METALES BÁSICOS	\$ 3.947



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020035552 DEL 20 OCTUBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 52.198.229
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 22.435
TOTAL							\$ 58.401.547

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 20 de Octubre del 2020

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Lisbett R Casagua – Profesional Universitario – Grupo Financiero y Presupuestal

Revisó: Martha Milet Pablos Corredor – Secretaría General

Ramiro Ortiz Romero – Profesional Especializado - Grupo Talento Humano

Aprobó: Gladys Montoya – Asesor (E) de la Dirección General con Delegación de Funciones como Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Luis Alejandro Delgado España- Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa.

Marlon Simón Ortega – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

